



RESOLUCION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN PLAZAS DE FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN APARATO DIGESTIVO DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN, CONVOCADO POR ORDEN SAN/2066/2006, DE 12 DE DICIEMBRE (B.O.C.Y L. 27 DE DICIEMBRE) POR LA QUE SE HACE PUBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN.

El Tribunal Calificador, en sesión celebrada el día 16 de julio, ha acordado la publicación de la relación de aspirantes que han superado la FASE DE OPOSICION del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialistas en Aparato Digestivo del Servicio de Salud de Castilla y León.

En virtud de lo expuesto anteriormente, **SE ACUERDA,**

PRIMERO: Acumular 1 plaza del turno de personas con discapacidad y 4 plazas del turno de promoción interna a las plazas del turno de acceso libre en aplicación de lo dispuesto en la Base Primera 1.2 de la Orden SAN/2066/2006 de 12 de diciembre.

SEGUNDO: Hacer pública la relación de los aspirantes que han superado la fase de oposición, separadamente para el turno de acceso libre (ANEXO I) y para el turno de promoción interna (ANEXO II), haciéndose constar las calificación de cada uno de los ejercicios y la suma total de ambos.

En las citadas relaciones, se ha aplicado por el Tribunal lo establecido en la Base Sexta 6.3 y 6.4 de la Orden SAN/2066/2006 de 12 de diciembre.

TERCERO: Los aspirantes que han superado la fase de oposición dispondrán de un plazo de **20 DIAS NATURALES** a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para la presentación de la documentación acreditativa de los méritos alegados a los que se hace referencia en la Base Séptima de la mencionada Orden SAN/2066/2006.

La referida documentación se dirigirá la Tribunal de Facultativos Especialistas en Aparato Digestivo, siendo a estos efectos su sede en la Gerencia de Salud de las Áreas de León, C/Juan Lorenzo Segura nº 3, C.P. 24001 León, y podrá ser presentada en los Servicios Centrales de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, en las Gerencias de Salud de Área, así como en los centros oficiales a los que se refiere y en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de





26 de noviembre (B.O.E. de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La presente Resolución se hará pública en los Tablones de Anuncios de las Gerencias de Salud de Área de Castilla y León, así como en la página web de la Junta de Castilla y León – Portal de Sanidad (<http://www.sanidad.jcyl.es>)

Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León a 16 de julio de 2007.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Vº Bº EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Fdo.: Carmen Turiel Martínez

Fdo.: Carlos Díez de Baldeón Díez.

